

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS-05
JUNIO 21 DE 2006
REFORMA ESTATUTARIA



**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO CS – 05 DE 2006
(JUNIO 21 DE 2006)**

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UNA PALABRA AL ARTICULO 3, SE HACE UNA ADICION AL ARTICULO 10, ARTICULO 11 Y ARTICULO 12 DEL CAPITULO 5, DEL TITULO I (DEL CARÁCTER ACADEMICO); Y SE CORRIGE LA REMISION DEL LITERAL B DEL ARTICULO 73 DEL ESTATUTO GENERAL.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Nacional, al artículo 3 de la ley 30 de 1992 y el estatuto general artículo 25, literal a) de la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI Y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Santiago de Cali, el pasado 14 de septiembre de 2004, radico para revisión y ratificación ante el Ministerio de Educacion Nacional reforma estatutaria parcial con radicación 2004ER44430.

Que en junio 24 de 2005, se atendió requerimiento de documentación por parte de la Subdirección de Vigilancia Administrativa del Ministerio de Educacion Nacional, respecto a la reforma Estatutaria Parcial solicitada.

Que el Viceministerio de Educacion Superior, oficio a la Universidad Santiago de Cali, presentando observaciones a la reforma mencionada lo cual hace necesario adoptarlas en el Estatuto General.

Que es deber de nuestra Institución cumplir con el ordenamiento jurídico del Estado Colombiano.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO CS-05
JUNIO 21 DE 2006
REFORMA ESTATUTARIA



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir la palabra “transformarse” al artículo 3, Capítulo 1, Título 1 del Estatuto general. El artículo 3 quedara del siguiente tenor:

Artículo 3: “La corporación Universidad Santiago De Cali tendrá una duración indefinida, sin embargo, podrá disolverse por decisión del Consejo Superior Universitario, tomada mediante el voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) de la totalidad de sus miembros; previo concepto favorable de cada uno de los Estamentos Universitarios por medio de un referéndum, convocado por el Consejo Superior para tal efecto”.

ARTICULO SEGUNDO Adicionar al artículo 10, Capítulo 5, Título I, (Del Carácter Académico) lo siguiente: “el carácter Académico de la Corporación Universidad Santiago de Cali, será el de Universidad”. Dicho artículo quedara así:

ARTÍCULO 10: El carácter Académico de la “Corporación Universidad Santiago de Cali”, será el de **UNIVERSIDAD**. La Universidad desarrollara las modalidades educativas en el ámbito de pregrado y de postgrado.

ARTICULO TERCERO : Adicionar al párrafo único del artículo 11, Capítulo 5, Título I; la frase “De conformidad con las disposiciones legales vigentes”, el párrafo quedara así:

PARAGRAFO: La Universidad podrá ofrecer otros programas académicos que a juicio de los organismos competentes sean importantes para el desarrollo académico de la Universidad y del país, **de conformidad con las disposiciones legales vigentes**.

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar la frase “metodología presencial” al artículo 12, del capítulo 5, título I; el artículo quedará así:

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



ARTICULO 12: La Universidad podrá adelantar programas en la **metodología presencial**, metodología de educación abierta y a distancia y Universidad Virtual de conformidad con la ley de educación superior .

ARTÍCULO QUINTO: Corregir la remisión del literal b) del artículo 73, capítulo 3, Título V, el cual quedara así:

LITERAL b): Elaborar el proyecto de reglamento del Bienestar Universitario, desarrollando las actividades de las áreas indicadas en el **artículo 78** del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO : Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, para su ratificación en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos Mil seís (2006).



**PRESIDENTE/
CONSEJO SUPERIOR**
MARINO DEL RIO URIBE
 Presidente Consejo Superior



**VICEPRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR**
WILLIAM CARMONA MOSCOSO
 Vicepresidente Consejo Superior



GERMAN VALENCIA VALENCIA
 Secretario General

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*